Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 01/2020
Servicio de Certificación de Firma Digital

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, el **Sr. Bernabé Peralta Antúnez,** con Cédula de Identidad N° 791.209 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIT S.A.**, domiciliada en Av. España N° 2028 casi. Av. Brasilia – Edificio Urano 6to piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **José Luis Castillo Amadeo**, con Cédula de Identidad Civil N° 402.977, en calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Firma **VIT S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Servicio de Certificación de Firma Digital", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°01/2020
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución N° 076 Acta N° 04 del 13 de febrero del año 2020 del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 22935
Asunción - Paraguay

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

BERNABE PERALTA
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02-2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°371996.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°01 /20 *ID.* N° 371996 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol.076 ACTA Nº 076 Nº 04 de 13-02-2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Servicio de Implementación de Firma Digital	*N/A*	*N/A*	Unidad	8	*545.000*	*4.360.000*

Total: 4.360.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil-(I.V.A. Incluido).-

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

BERNABE PERALTA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Servicio de Certificación de Firma es

Con las sgtes. Características.

Fabricante: Bit4id

Modelo: TokenME

Modelo Chip: VaultIC 405

Interfaz de comunicación: USB Full Speed

Dimensiones: 50x18x16mm

Alimentación: 5V DC/ 50Ma.max

LED: Led Verde

Temperatura de funcionamiento: 0.c-70ºC (32ºF-158ºF

Temperatura de Almacenamiento-20ºCa85ºC (-4ºFa185ºF)

Humedad: 0-100% sin condensación

Sistemas operativos (32 o 64bit): Win 2000, Win XP, Win Vista, Win 7, Win 8, Win 10, Win Server2012, Mac05X, LinuxUbuntu v 16

Peso: 7gr.

Memoria: EEPRON: 64KB

Retención de datos: 10 años mínimos

Ciclo de Inserción: 500.000 ciclos mínimos

Algoritmo cripotograficos: AES -128-DES, 3DES.RSA

Hashing: SHA-1 SHA-256

Longitud de claves RSA: 1024bits/2048 bits

API y estándares soportados: PKCS*11V2.11, Microsoft CAPI, Token D, PC/SCx.509v3Certificate storage, SSL v3, IPS ec.

VIT S.A. España 2028 / Telefax 228350 Asunción - Paraguay

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

BERNABE PERALTA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Compatibilidad con especificaciones de la Organización Internacional de Normalización (ISO):

Compatible con las especificaciones 1 a 4 de la norma ISO 7816

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 2[illegible]50
Asunción / Paraguay

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

VIT S.A. España 2028 - Telefax 223350 Asunción - Paraguay

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Marzo y año 2020.

José Luis Castillo Amadeo.

Ruc: 80080099-0

EL PROVEEDOR.

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

Bernabé Peralta Antúnez.

Presidente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal.